

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.001.618
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		239.655
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		223.156
	99	Otros		16.499
09		APORTE FISCAL		19.761.963
	01	Libre		19.761.963
		GASTOS		20.001.618
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.190.416
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.958.904
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.313.400
	01	Al Sector Privado		9.313.400
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	04	5.549.510
	133	Programa Giras de Estudio	05	2.392.718
	135	Programa Turismo Familiar	06	1.371.172
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		538.898
	04	Mobiliario y Otros		2.225
	06	Equipos Informáticos		163.237
	07	Programas Informáticos	07	373.436

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	22
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	308
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	19.141
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	137.275
	- En el Exterior en Miles de \$	11.078
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	65
	- Miles de \$	380.796
	Mediante resolución fundada del jefe de servicio se podrá conferir la calidad de Agente Público hasta 15 honorarios.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	8
	- Miles de \$	74.155

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**  
**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)**

Partida	: 07
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 03 Incluye :  
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ 25.665
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, por hasta \$ 5.381.024 miles.  
 Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa.  
 Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 138.902 miles, y hasta 14 personas a honorarios, de las cuales hasta 9 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 49.362 miles.  
 El Servicio deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las personas contratadas, recursos asignados, finalidades de las transferencias y objetivos alcanzados dentro de la política nacional de turismo.
- 05 Con cargo a esta asignación se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, por hasta \$ 2.339.340 miles.  
 Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa.  
 Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 91.150 miles, y hasta 9 personas a honorarios, de las cuales hasta 3 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 9.607 miles.  
 El SERNATUR mantendrá actualizada en su página web un informe detallado identificando los establecimientos educacionales y el número de alumnos, por región, que han sido beneficiados con los recursos de este Programa.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, hasta por \$ 1.320.330 miles.  
 Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa.  
 Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 56.932 miles, y hasta 7 personas a honorarios, de las cuales hasta 2 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 5.896 miles.  
 Los convenios que celebre el Servicio Nacional de Turismo con entidades ejecutoras podrán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el SERNATUR y el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente.  
 El Servicio Nacional de Turismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución de sus recursos, personas contratadas, recursos asignados y finalidades de las transferencias.
- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.